
GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 28 DE MAYO DE 1802.

Constantinopla 24 de Marzo.

Las noticias que llegan de Alexandria no dan esperanzas de que se restablezca en breve la tranquilidad pública en Egipto; y la huida de los Beyes á las regiones superiores es un acontecimiento que atrasa mucho la nueva planta de gobierno que la Sublime Puerta desea establecer en aquel pais, y de la qual espera las mas favorables resultas. El Sultan ha enviado al Gran Visir orden para que á qualquier costa alcance á los Beyes, y consolide el sosiego entre los habitantes.

Ha comprado el Lord Elgin un barco para enviar á Malta 140 cautivos de aquella isla, á quienes el ministerio otomano ha dado libertad á solicitud suya.

Uno de estos dias llamó el Reis-Effendi á Mr. Paul, primer intérprete de la legacion dinamarquesa, y le dixo que tenia orden del Gran Señor para regalar al Baron de Hubsch, Enviado de Dinamarca, y encargado de administrar los socorros á los prisioneros franceses que estaban en Turquía, una caxa preciosa guarnecida de diamantes, como un testimonio de la benevolencia de S. A. por el esmero con que durante la guerra desempeñó el encargo que habia tomado de despachar los asuntos de Francia, y por el desinteres y zelo que acreditó en todos los casos difíciles que ocurrieron con los Ministros turcos, con motivo de la multitud de prisioneros franceses que habia en los dominios otomanos. La mencionada caxa representa una cestita llena de frutas engastadas de diamantes muy hermosos. A Mr. Paul regaló un bolsillo de oro; y ademas le entregó un paquete de chales de Cachemira y otras telas ricas de la India para Mr. Pedro Deval, secretario de la junta de socorros.

Petersburgo 6 de Abril.

Un correo ingles salió de aquí el dia 2 para Lóndres con el acto de accesion de la corte de Suecia al convenio de 17 de Junio. El cange de las ratificaciones se hará en Inglaterra, y al mismo tiempo se tratará de arreglar las relaciones de comercio, de modo que sean mas ventajosas para los suecos que las que habia hasta ahora entre aquellas dos naciones.

Ha abolido el Emperador una costumbre introducida en el Imperio, tan antigua como gravosa para los pueblos. Quando algun personage viajaba por los dominios rusos, tenian todas las ciudades y pueblos de su tránsito

que mantenerle, y ademas hacerle regalos: S. M. Imperial ha dispuesto que solamente los empleados del estado puedan exígir lo que precisamente necesiten para su manutencion durante sus viages.

Hasta ahora habia un camino para ir de aquí á Moskow, reservado únicamente para las personas de la familia imperial, y era el mejor y mas divertido. Éste Soberano ha dado permiso para que todos sus vasallos transiten por él.

Las reformas que ha hecho S. M. en palacio producen ya un ahorro de dos millones de rublos; y el mismo orden y economía se ha introducido en todas las secretarías y oficinas.

En la gazeta de esta capital se incluyen diariamente listas de personas á quienes reparte el Emperador gracias y beneficios, ó hace pronta justicia. Ningun recurso de los que le dirigen queda sin respuesta; y si alguna vez es negativa, se especifican los motivos que á ello le obligan. Se advierte que en muchas cosas sigue las huellas de su augusta abuela Catalina II.

Hamburgo 27 de Abril.

El 24 de este mes se celebró en Cassel el matrimonio de la Princesa Carlota de Hesse-Cassel con el Príncipe heredero de Saxonia-Gotha.

De aquí á dos meses habrá muchos campamentos militares en Alemania. Uno bastante crecido de tropas dinamarquesas se formará en los Ducados de Holstein y Slewig. Otros dos numerosos de tropas austriacas se sentarán el primero entre Viena y Presburgo, y el segundo en las cercanías de Praga. Todo el ejército de Saxonia campará en las fronteras de aquel Electorado, y se exercitará en las maniobras militares. Por lo que hace á las tropas prusianas, se ignora si formarán un campamento en Silesia y Lusacia; pero tendrán uno á orillas del Weser. Finalmente, algunos cuerpos del Landgrave de Hesse-Cassel camparán en las fronteras de aquel pais. En breve se sabrá si la reunion de estas tropas tiene mas objeto que el de adiestrarse en sus ejercicios y evoluciones.

Viena 22 de Abril.

El Conde de Moncenigo salió de aquí el dia 14 para las Siete-Isas unidas en calidad de Ministro del Emperador de Rusia: se embarcará en Nápoles, de donde al mismo tiempo saldrán para el propio destino las tropas de su nacion en varios buques de guerra tambien rusos.

Se asegura que un correo recién llegado de París ha traído un plan sobre las indemnizaciones; pero algunas personas creen que el gobierno de Francia no ha hecho todavía un arreglo sobre este asunto, y que solamente ha comunicado á esta corte que nada emprenderá sino con acuerdo de Inglaterra, Austria, Prusia y Rusia, á cuyos Soberanos ha dado igual aviso. Parece que se harán estipulaciones favorables al Rey de Cerdeña: pues el Conde de Valaise, Ministro de S. M. Sarda en Petersburgo, ha pedido nuevamente que el Emperador se interese por su Soberano con el gobierno frances. Adviértese sin embargo que el Encargado de Negocios que el Rey de Cerdeña tenia en Paris, con el título de Secretario de la embaxada rusa, ha entrado á servir al Emperador Alexandro I.

Dos regimientos de caballería y una division de artillería estan en marcha para la Stiria, adonde ya ha llegado parte de dichas tropas.

Berlin 27 de Abril.

El Conde de Goltz está nombrado Enviado de Prusia en la corte de Petersburgo, y ha sido reconocido en calidad de tal Ministro por el Baron de Krudner, Enviado de Rusia cerca de S. M. Prusiana. El Barón de Schladen, Ministro prusiano en Lisboa, que hace algun tiempo está aquí, reemplazará á Mr. de Goltz en Baviera. — De Viena se retira el Conde de Keller; pero hasta ahora no se sabe á quien se conferirá su empleo.

La Princesa heredera de Orange recibió la semana última un correo de Paris con cartas del Príncipe su esposo, y de resultas se trasladó inmediatamente á Potsdam. Espérase aquí al referido Príncipe de vuelta de Paris para el tiempo de las revistas.

En la Marca empieza á introducirse el uso de calentar los hornos con turba ó carbon de tierra: y sin duda se extenderá esta práctica en atencion á que el pan sale muy bien cocido, y no contrae ni mal sabor ni olor.

Ratisbona 24 de Abril.

Parece casi cierto que el plan de las indemnizaciones se arreglará y adoptará por las principales potencias de Europa, sin necesidad de recurrir á la diputacion extraordinaria del Imperio. Hasta ahora no ha vuelto aquí el Baron de Hugel ni el Conde de Goertz: y aunque se halla en esta ciudad el Conde de Colloredo, como tambien el principal Comisario imperial, no se ha dado todavía un paso de oficio que indique la inmediata abertura de la diputacion del Imperio.

Stuttgard 24 de Abril.

Ninguna potencia de Europa ha hecho desde la conclusion de la guerra una reforma de tropas tan considerable como la Baviera: pues de 24⁰ hombres que tenia, no quedarán en breve mas que 5⁰; y de 72 Generales bávaro-palatinos, 48 estan ya retirados del servicio con 1200 florines de pension. En adelante no habrá en el ejército artillería ligera; y es muy crecido el número de oficiales que se suprimen, dexándoles la mitad de su sueldo.

En Pforshheim, en el Margraviato de Baden, se ha formado una compañía con el nombre de Boehringer y Mayer para llevar madera por el Rhin por cuenta de los holandeses. El dia 9 se despachó de Manheim el primer transporte. El Margrave de Baden, su esposa, el Príncipe Luis, los Ministros Barones de Gayling y Edelsheim y otras personas condecoradas, llegaron el dia 8 á Manheim: el Margrave, convidado por el Consejero de Hacienda Boehringer, comió en uno de los transportes, y luego visitó los demas, cuyo número era crecidísimo. El 9 vió S. A. partir esta flotilla, asistió á la parada de la guarnicion de Manheim, y se restituyó á Carlsruhe.

Lóndres 2 de Mayo.

Al tratarse en la Cámara de los Comunes el 27 del mes último sobre los nuevos derechos de entrada y salida propuestos por el Canciller del Echiquier como parte de las contribuciones públicas de este año, se opuso á ellos Mr. Dent, alegando entre otras razones ciertos rumores que han corrido en el público, y segun los quales parece que en varios puertos de Francia no han querido dar entrada á mercancías inglesas, y que el gobierno frances ha desechado toda proposicion sobre un tratado de comercio con Inglaterra. Contestóle el Lord Hawkesbury en estos términos: „Ja-

mas he negado la utilidad de los tratados de comercio baxo todas las relaciones, pues tienen la ventaja de arreglar la conducta de los mercaderes, y muchas veces son tambien útiles para precaver contiendas ó para ajustarlas. Digo solamente que no son tan importantes como en general se cree; y en prueba de ello citaré nuestras comunicaciones mercantiles con Prusia, y mucho mas con Holanda: potencias con las quales nunca tuvimos tratado de comercio, y sin embargo siempre hémos hecho mas comercio con Holanda que con Francia. En quanto á lo que se supone de que el gobierno frances se ha opuesto á hacer un tratado de comercio con Inglaterra, jamas se ha tocado este punto; pero es cierto que era absolutamente imposible sentar un nuevo tratado sobre los mismos principios que el que habia ántes de la guerra, porque contiene para nosotros dificultades bien patentas, dimanadas de nuestra legislacion sobre los extrangeros, y de la imposibilidad de aplicarle á la situacion respectiva de los dos paises. Por otra parte, el renovar le seria renovar las declaraciones de la neutralidad armada, á lo ménos por lo que respecta á la Francia; y el exponerse á que se restableciese aquel sistema, seria arriesgarse á introducir obstáculos innumerables en el curso de las negociaciones, y á que hubiesen durado mucho tiempo. En tal caso el comercio habria perdido mas de lo que hubiera ganado en un tratado hecho con precipitacion. Celebro que se haya presentado esta circunstancia de manifestar mi modo de pensar sobre el asunto, y de asegurar á la Cámara que la Francia no se ha negado á negociar un tratado de comercio."

El dia 29 se publicó y celebró la paz en esta capital: hubo algunas personas heridas, y una perdió la vida.

El mismo dia los Lores Pelham y Hawkesbury presentáron á las dos Cámaras del Parlamento copias del tratado definitivo, del qual se hablará en la Cámara alta el 4 de este mes, y en la de los Comunes el dia 3.

En una de las últimas sesiones de la Cámara baxa dixo Mr. Nichols que en toda la semana próxima hará la proposicion de que se den gracias á S. M. por haber separado de su Consejo á Mr. Pitt. Al dia siguiente avisó el Lord Belgrave que el mismo dia en que Mr. Nichols haga su proposicion hará él la de que se den gracias á Mr. Pitt por su acierto en el ministerio.

Ha hecho el Rey una numerosa promocion en la marina. El Vice-Almirante Pigot y el Lord Rastock han sido promovidos á Almirantes de la bandera azul: los Contra-Almirantes de la encarnada Mrs. Horn y Cárlos Colton han ascendido á Vice-Almirantes de la azul; y los Contra-Almirantes de la blanca Juan Willet-Payen y Roberto Calder han sido nombrados Contra-Almirantes de la encarnada. Es muy crecido el número de Capitanes y demas oficiales promovidos á grados superiores.

El primer Lord del Almirantazgo ha comunicado á las tropas de marina que el Rey al aprobar los servicios importantes que hicieron á la patria durante la guerra, ha mandado que en adelante tomen el dictado de marina Real.

Se ha notificado de oficio en todos los puertos, que los ingleses que deseen viajar á España, Francia y Holanda, no necesitan ya licencia del Rey.

El Almirante Lord Keith ha llegado de Malta á Gibraltar con la esquadra de su mando.

Haya 29 de Abril.

Antes de ayer llegó á esta capital Mr. de Hochberg, Encargado de Negocios del Emperador de Rusia, y quedará aquí como primer secretario de la legacion del Conde de Stakelberg, á quien se está esperando.

Se han rebaxado mucho los gastos del ejército bávaro, y no pasan de 9.367,278 libras. La infantería nacional se compone en el día de 7 medias brigadas, que forman un total de 12,378 hombres: la artillería consta de 2524; los cazadores 2004; la caballería y dragones 1523; los húsares 4937; las tropas alemanas pagadas por la República 3262; los minadores y gascadores 199, y 75 oficiales de ingenieros. Componen en todo estas tropas 26,902 hombres; y verificada su reforma quedará el ejército reducido á 22,196 plazas, sin contar 400 hombres destinados para las colonias de las Indias occidentales, los cuales son reclutas hechas en Alemania.

Berna 29 de Abril.

Acaba de imprimirse aquí la protesta de 12 individuos del Senado sobre lo ocurrido el 17. Se dirige al Consejo pequeño, y está concebida en los términos siguientes: „Ciudadanos Consejeros. Los infrascritos se ven obligados para justificarse á sí mismos á responder en comun al oficio que se les pasó, como á otros varios individuos del Senado que estaban ausentes, el 17 de Abril, por 6 miembros del Consejo pequeño. Se les pide que presenten su consentimiento al decreto dado en la junta del Consejo pequeño, y que se ha publicado impreso. Léjos de dar este consentimiento deben, de acuerdo con la protesta del primer Landammann y de la minoridad del Consejo pequeño, declarar positivamente que todas las disposiciones concernientes á la constitucion general tocan al Senado, y que de consiguiente el Consejo pequeño se ha arrogado incompetentemente esta facultad decidiendo sobre un artículo tan importante, sin que concurriesen los otros miembros del Senado. El frívolo pretexto de haberse suspendido por algunos dias las juntas del Senado, no podia autorizar al Consejo pequeño á atribuirse la facultad de aplazar todo el Senado para un tiempo ilimitado. Por las providencias tomadas se ha violado el respeto debido á los cantones, pues la mayor parte habia aceptado positivamente la constitucion, y otros ni siquiera habian enviado sus declaraciones. En lugar de asegurar la tranquilidad interior y la independenciam exterior, parece que la convocacion de una nueva asamblea deliberativa sea mas propia para retardar el establecimiento de una constitucion saludable, y para sepultar la patria en una anarquía, y en un estado de confusion completa. Por todos estos motivos los infrascritos protestan solemnemente contra la disposicion del 17 de Abril, descargándose de toda la responsabilidad de sus consecuencias. Si se contentan con oponer la presente declaracion al abuso de la confianza, á la violacion de todas las formas, al desprecio de todas las representaciones mas fuertes, no es por otra razon sino porque el Ministro de la República francesa ha aprobado públicamente estas medidas violentas. Desean los infrascritos sinceramente que todos los ciudadanos esperen tranquilos las consecuencias de los sucesos, para que la patria no corra mayor peligro por las disensiones intestinas. Sin embargo, no pueden negarse el consuelo de haber trabajado quanto les ha sido posible, aunque sin fruto,

en procurar la integridad y la independencia de la Suiza, y haber hecho al intento todos los sacrificios imaginables. Y si no han intentado conservar su empleo por medios legales, es porque en el estado lastimoso en que está la patria, no tenían ya proporcion de hacer en favor de sus conciudadanos los servicios que les hubieran hecho en otras circunstancias.”

Basilea 27 de Abril.

La corte de Viena ha suspendido enviar un Ministro á Berna hasta que el gobierno de Suiza esté definitivamente arreglado; y como el Baron de Crumpipen no ha admitido el nombramiento de dicho destino, le reemplaza el Consejero Mr. Hoppe, primer oficial de la secretaría de negocios extranjeros en Viena. — Mr. Diesbach, nuestro Ministro cerca del Emperador, se retira tambien de aquella corte.

El Consejo pequeño, que actualmente se compone de 6 vocales, ha decidido que por ahora no reemplazará á los demas Consejeros que han hecho dexacion de su empleo. El gobierno está dividido en 4 ramos, dirigido cada uno por un individuo del Consejo pequeño. El ciud. Fussli tiene á su cargo el despacho de lo interior, el ciud. Schmit el de guerra, el ciud. Kuhn el de policía y justicia, y el ciud. Dolder el de rentas.

Habiendo declarado el Secretario general que reconocia la legitimidad y autoridad del Consejo pequeño, ha sido reintegrado en su empleo.

Roma 14 de Abril.

En fuerza de la libertad de comercio favorecida por el gobierno, han llegado á Civita-Vecchia varios cargamentos de granos, cuyo precio de resultas ha baxado mucho.

Una de las causas que se oponian á los adelantamientos de la agricultura en la campiña de Roma, era el derecho de pastoría, que se cobraba por cuenta y á beneficio del fisco despues de la cosecha. El Sto. Padre se propone abolir este derecho, lo qual producirá la ventaja de que los campos que hasta ahora parecian desiertos se cultiven con esmero, y se cubran de árboles y otras producciones.

El puerto de Sinigaglia, en el Adriático, ha sido declarado puerto franco.

De Baletti, en la Pulla, escriben que se han empezado á sentir allí terremotos.

Florenzia 13 de Abril.

El ciud. Venturi, Enviado extraordinario de la República de Luca cerca de este Soberano, tuvo el dia 7 audiencia de S. M., en la qual le entregó sus credenciales.

Turin 29 de Abril.

En breve se establecerá aquí una caja de comercio á imitacion de la de París: sus fondos consistirán por ahora en 3 millones de francos divididos en 20 acciones de 1500 francos cada una. Entre otras ventajas producirá este establecimiento la de aumentar la circulacion del dinero.

El Prefecto del Stura dió cuenta al Administrador general de la escasez que padecian varias casas religiosas de aquel departamento; el Administrador general les ha concedido un socorro mensual de 2220 libras piamontesas, de las quales pagará una parte la cartuxa de Casotto, y otra la de Pe-

sio, cuyas rentas crecidísimas exceden mucho á la suma que necesitan para la manutencion de sus individuos, que son en corto número.

Dícese que el ejército nacional de la República cisalpina se aumentará con 12000 hombres.

Paris 8 de Mayo.

Se ha presentado al Senado conservador, al Tribunado y al Cuerpo legislativo un mensaje del gobierno, que tiene por objeto el tratado de Amiens. El mensaje dice así:

„ El gobierno os presenta el tratado que pone término á las últimas dimensiones de la Europa, y consuma la grande obra de la paz. Habia la República guerreado por su independendia: y su independendia queda reconocida. La confesion de todas las potencias consagra los derechos que recibió de la naturaleza, y los límites que ha debido á sus victorias. En medio de ella ha venido á formarse otra República, y á penetrarse de sus principios, bebiendo en sus fuentes el espíritu antiguo de los galos. La República italiana, aficionada á la Francia por la memoria de un origen comun, por instituciones comunes, y mas que todo por los vínculos de los beneficios, ha ocupado su lugar entre las potencias, como entre unos aliados: se mantendrá en él por su valor, y sobresaldrá por sus virtudes. La Batavia, que recobró la unidad de intereses, y que se libró del influxo que molestaba á sus consejos y extraviaba su política, ha recuperado su independendia, y halla en la nacion que la conquistó la mas fiel garantía de su existencia y de sus derechos. La sabiduría de su gobierno le conservará su esplendor, y restablecerá su prosperidad la activa economía de todos sus ciudadanos. La República helvética, que ha sido reconocida fuera, continúa siempre agitada interiormente por facciones que se disputan el mando. El gobierno, fiel á sus principios, no ha debido tener otro influxo en una nacion independiente que el de los consejos. Hasta ahora han sido estos ineficaces; pero hay esperanza de que darán oídos á la voz de la sabiduría y de la moderacion, sin que las potencias vecinas de la Helvecia se vean necesitadas á mediar para poner fin á unas alteraciones, cuya continuacion expondría su propia tranquilidad. La República debia por sus empeños y por la fidelidad de la España hacer todos sus esfuerzos para que esta conservase la integridad de su territorio: obligacion que ha desempeñado durante las negociaciones con toda la fuerza que le permitian las circunstancias. El Rey de España ha reconocido la lealtad de sus aliados, y ha hecho generosamente en favor de la paz el sacrificio que tanto nos esforzamos á evitarle: y por esto adquiere nuevos derechos á la amistad de la Francia, y un título sagrado al agradecimiento de la Europa. El restablecimiento del comercio consuela ya sus dominios de las calamidades de la guerra: y muy en breve un espíritu vivificador dará á sus dilatadas posesiones nueva actividad y nueva industria. Roma, Nápoles, Etruria han recobrado su sosiego, y se dedican á las artes de la paz. Luca, baxo una constitucion que ha reunido los ánimos, y ha cortado los enconos, goza la tranquilidad y la independendia. La Liguria ha sentado en el silencio de los partidos los principios de su gobierno; y Génova ve ya que el comercio y las riquezas entran por su puerto. La República de las Siete-Isas es aun víctima de la

anarquía; pero el Emperador de Rusia, de acuerdo con el gobierno, envía á ellas las tropas que tenia en Nápoles para que den á aquellas afortunadas regiones los únicos bienes de que carecen, la tranquilidad, el imperio de las leyes, y el olvido de los rencores y de los partidos. Vemos pues que de extremo á extremo de la Europa renace la calma en el continente y en los mares, y que se funda su felicidad en la union de las grandes potencias, y en la fe de los tratados. En nuestras islas de América los notorios principios del gobierno han inspirado la confianza mas completa en la Martinica, Tábago y Santa Lucía, sin que se tema ya el imperio de aquellas leyes imprudentes que hubieran ocasionado en las colonias la devastacion y la muerte. Ya solo aspiran á reunirse á la metrópoli, le restituyen su confianza, su amistad, y una prosperidad igual á lo ménos á la que ántes gozaban. En Sto. Domingo se cometieron grandes males, y hay que repararlos; pero ya de dia en dia se va reprimiendo la rebelion. Santos Louverture, sin plazas, sin dinero, sin tropas, ya no es mas que un bandolero, errante de monte en monte con algunos de los suyos, bandidos como él, cuyos alcances siguen nuestros intrépidos descubridores, y en breve los alcanzarán y destruirán. En la Isla de Francia y en la India se sabe ya la paz; y el primer cuidado del gobierno ha despertado allí el amor á la República, la confianza en sus leyes, y todas las esperanzas de la prosperidad.—En adelante pasarán muchos años para nosotros sin victorias, sin triunfos, y sin aquellas famosas negociaciones de que pende el destino de los estados; pero otras ventajas deben señalar la exístencia de las naciones, y sobre todo la exístencia de la República. En todas partes resucita la industria: en todas el comercio y las artes tiran á hermanarse para borrar las desgracias de la guerra; y todo género de obras llama la atencion del gobierno. Este desempeñará la obligacion que está á su cuidado, mientras que vea reunida alrededor de él la opinion del pueblo frances.”

El Consejero de Estado Rœderer pronunció otro discurso, á que contestó el Presidente.

En el Tribunado, despues de la respuesta del Presidente, propuso el Tribuno Chabot que se diese al General Bonaparte, primer Cónsul de la República, un testimonio solemne del reconocimiento nacional; y el Tribunado decretó que se comunicase esta proposicion al Senado conservador, al Cuerpo legislativo, y al gobierno.

El dia 4 todos los Obispos nombrados por el primer Cónsul le fuéron presentados por el ciud. Portalis. Recibiólos con la mayor distincion, y les encargó muy particularmente empleasen y se sirviesen de la moral para reunir los ánimos, y para que se olviden todas las disensiones: les exhortó á que no hiciesen diferencia entre los Sacerdotes que no prestaron el juramento y los que le prestaron, y que eligiesen indistintamente para el nuevo clero á los que tuviéron una conducta exemplar, y se hicieron apreciables por la pureza de sus costumbres. „Vivid unidos, añadió, para merecer la estimacion y confianza de vuestros conciudadanos; y así conseguiréis que jamas se arrepienta el gobierno de haber dado nueva exístencia á los ministros del altar.”

Ha nombrado el primer Cónsul para Obispo de Arras al Abate de la Tour de Auvernia Lauraguay, descendiente de la familia del Mariscal de Turena.

Extracto del Monitor. „La esquadra española que estaba en Brest se hizo á la vela el 1.º de Mayo. El modo con que se han portado los oficiales y marineros durante su mansion en aquel departamento, ha sido exemplar. En el año 7.º por lo regular no tuvo dicha ciudad mas guarnicion que las tripulaciones de los buques españoles, y el gobierno creia que estaba muy bien guardada. El primer Cónsul ha mandado en prueba de su satisfaccion, que se regale un par de pistolas y un sable á cada Capitan de la esquadra.”

Pozuelo de Alarcon, provincia de Madrid, 10 de Mayo.

Don Felipe de Ventura, maestro de primeras letras aprobado por el supremo Consejo de Castilla, y asalariado por esta villa, estimulado del Párroco y Justicia de ella tuvo exámen público de los niños que asisten á su escuela, y el dia 2 de Mayo se juntaron en las casas consistoriales, donde se presentaron 18. Principió el maestro con un discurso alusivo al exámen, y luego leyeron los discípulos en los libros de la historia sagrada del Abad de Fleuri con el sentido correspondiente, escribiéron segun reglas, continuaron la aritmética; doctrina christiana y explicacion de los misterios de la misa, sin que resultase equivocacion alguna, sin embargo de haberles preguntado indistintamente los que se hallaron presentes: siguiéron proponiéndose problemas unos á otros sobre los ramos referidos, y acreditaron en todo su aplicacion; pero sobresaliéron particularmente Manuel Palafox, Francisco y Calixto Cerezo, Francisco Estéban Molon y Manuel Benito, no siendo ménos el adelantamiento que manifestó Juan Patiño, de edad de 7 años, feble por su naturaleza, el qual sostuvo 6 lecciones que le puso su maestro dirigidas á implorar del Todopoderoso la salud de nuestros Soberanos; y las desempeñó con mucho lucimiento. El Exc. Sr. Marques de Valdecarzana, que se halló presente, el Ayuntamiento, varios concurrentes, y lo mas del pueblo, quedaron satisfechos así del esmero del maestro, como de los progresos de los discípulos. S. E. gratificó á aquel y á los niños, y estimuló á todos á continuar su aprovechamiento.

Madrid 28 de Mayo.

El Rey se ha servido nombrar para el Deanato, Dignidad y primera Silla de la cathedral de Tarazona á D. Joaquin Jóven de Salas, Canónigo Doctoral de la misma: para la Dignidad de Arcediano mayor de la cathedral de Barcelona, vacante por fallecimiento de D. Felipe Paysa, á D. Pedro María de Marimon y Bail: para una Canongía de la cathedral de Cuenca, vacante por muerte de D. Francisco Antonio Fuero, á D. Joseph Gil Santibañez, Canónigo de la colegiata de la Coruña: para otra de la misma iglesia, vacante por fallecimiento de D. Juan Ramon Recarte, á D. Antonio Moreno Ximenez de Roxas, Canónigo de la cathedral de Palencia: para otra de la propia cathedral de Cuenca, vacante por muerte de D. Fernando Zaragoza, á D. Pedro Antonio Denche, Cura de Tarancon: para otra de la cathedral de Santander, vacante por promocion de D. Jacinto Antonio de

Losada á la Dignidad de Tesorero de la misma, á D. Andres Carrias de Santa Cruz: para otra de la colegial de Calaf, diócesis de Vich, á Don Antonio Pradell y Gurri: para otra de la metropolitana de Zaragoza, vacante por fallecimiento de D. Ignacio de Barrenechea, Marques del Puerto, á D. Manuel Justo de Güemes, Canónigo Doctoral del Real sitio de S. Ildefonso; y para la Prestamera de la Mitacion denominada de Zaragoza, en la diócesis de Córdoba, vacante por muerte de D. Francisco Antonio Serrano, á D. Joseph Costa, con retencion de la renta eclesiástica que obtiene.

S. M. se ha servido promover en el regimiento de infantería Inmemorial del Rey á segundo Teniente de granaderos al de fusileros D. Márcos Arnaiz, y á segundo Teniente al Subteniente de granaderos D. Elias Ayllon: en el de España á segundo Subteniente al Cadete D. Pablo Hermenegildo Casaus: en el de Leon á segundos Subtenientes al Cadete D. Mariano Villanueva, y al Soldado distinguido del de Navarra D. Rafael Escovar: en el de la Princesa á Ayudante al primer Teniente D. Joseph Ucles: en el de Málaga á segundo Teniente al Subteniente de granaderos D. Manuel Santiago Rengel: en el de Voluntarios de Castilla á Subteniente de granaderos al primer Subteniente D. Joseph Mancho. Y en el batallon de infantería de Canarias á segundo Teniente de granaderos al segundo Ayudante D. Miguel Manzano; á esta resulta al segundo Teniente D. Juan Granados; á segundo Teniente al Subteniente de granaderos D. Francisco Dugi; á Subteniente de granaderos al de fusileros D. Rafael del Campo, y á Subteniente al Sargento primero D. Juan Arteaga.

En el Real cuerpo de Artillería ha promovido S. M. á Teniente Coronel al Sargento mayor del sexto batallon D. Martin García Loigorri, graduado de Teniente Coronel; y á Teniente al Subteniente D. Ramon Salazar.

Continuacion del tratado de paz con S. M. Británica.

ART. XIII. En todos los casos de restitution convenidos por el presente tratado, las fortificaciones se entregarán en el estado que tenian al momento de firmarse los preliminares; y todas las obras que se hubiesen hecho desde la ocupacion, quedarán intactas. Se ha convenido ademas que en todos los casos de cesion estipulados, se concederá á los habitantes, de qualquiera condicion ó nacion que sean, un término de tres años contados desde la notificacion del presente tratado, para disponer de sus propiedades adquiridas y poseidas, sea antes ó durante la guerra, en cuyo término de tres años podrán exercer libremente su religion, y gozar de sus propiedades. La misma facultad se concede en los paises restituidos á todos los habitantes ú otras personas que hayan hecho qualesquiera establecimientos durante el tiempo en que estos paises estaban poseidos por la Gran Bretaña. En quanto á los habitantes de los paises restituidos ó cedidos, se ha convenido que ninguno de ellos podrá ser perseguido, inquietado ó turbado en su persona ó en su propiedad, baxo ningun pretexto, á causa de su conducta ú opinion política, ó de su inclinacion á alguna de las partes contratantes, ó por qualquiera otra razon, como no sea por deudas contraidas

con individuos, ó por hechos posteriores al presente tratado.

xiv. Todos los sequestrados puestos por una parte ó por otra sobre fondos, rentas y créditos de qualquiera especie que sean, pertenecientes á una de las potencias, ó á sus ciudadanos ó súbditos, se alzarán inmediatamente despues de firmado este tratado definitivo. La decision de toda reclamacion entre los individuos de las naciones respectivas por deudas, propiedades, efectos, ó derechos qualesquiera, que segun la costumbre recibida, y el derecho de las gentes debe reproducirse á la época de la paz, se remitirá á los tribunales competentes, y en este caso se administrará pronta y entera justicia en el pais donde se hayan hecho respectivamente las reclamaciones.

xv. Las pesquerías sobre las costas de Terranova é islas adyacentes, y en el golfo de S. Lorenzo se pondrán sobre el mismo pie en que estaban ántes de la guerra. Los pescadores franceses de Terranova, y los habitantes de las islas de S. Pedro y Miquelon, podrán cortar las maderas que les sean necesarias en las bahías de la Fortuna y la Desesperacion durante el primer año, á contar desde la notificacion del presente tratado.

xvi. Para prevenir todo motivo de quejas y de contestaciones que podrian nacer con ocasion de las presas que se hubieren hecho en el mar despues de firmados los artículos preliminares, se ha convenido recíprocamente en que los buques y efectos que hubiesen podido ser tomados en el Canal de la Mancha y en los mares del Norte doce dias despues del cambio de las ratificaciones de los artículos preliminares, se restituirán de una parte y de otra: que este término será de un mes desde el Canal de la Mancha y los mares del Norte, hasta las islas de Canaria inclusive, ya sea en el Océano ó en el Mediterraneo: de dos meses desde dichas islas hasta el equador; y en fin, de cinco meses en todas las demas partes del mundo. sin excepcion alguna, ni mas distincion de tiempos ni de lugares.

xvii. Los Embaxadores, Ministros y demas Agentes de las potencias contratantes tendrán respectivamente en los estados de dichas potencias el mismo lugar, y gozarán de los mismos privilegios, prerogativas é inmunidades que gozaban ántes de la guerra los Agentes de la misma clase. (*Se concluirá.*)

Por tercero y último plazo se cita y llama ante el juzgado del Alcalde mayor de Cartagena, y escribanía de D. Joseph Pajáres, á Juan Lorenzo Marquez, ó á sus hijos y herederos legítimos, para que en el preciso y perentorio término de un mes acudan á posesionarse por si ó por medio de apoderado de los bienes que les pertenecen por muerte de Rosalía Ximenez, viuda de Antonio Marquez, padres del referido Juan Lorenzo, el qual hace 26 años que salió de Cartagena en la expedicion de la isla de Sta. Catalina, siendo Cabo de brigada de artillería de marina, y se ignora su paradero. Pasado este último plazo sin que parezca él ó sus herederos, se procederá sin otra diligencia á invertir dichos bienes segun los fines de la última disposicion de dicha difunta.

Los subscriptores al Compendio de los libros históricos de la santa Biblia, dedicado á la Reyna Ntra. Sra. por el P. Fernando de Scio, acudirán á recoger la entrega 22 de estampas á las librerías de Baylo y Escribano, calle de las Carretas.

Práctica de las enfermedades esténicas ó flogísticas, fundada en la experiencia

y en la doctrina browniana, opúsculos 7.º y 8.º del Dr. D. Vicente Mitjavila y Fisonell &c. Estos dos opúsculos tratan brownianamente de dichas enfermedades, explicando su esencia, causas y curación, con las fórmulas medicinales adaptadas á esta, segun las luces del nuevo sistema. Dentro de 15 dias el mismo Dr. Mitjavila publicará los opúsculos 9.º y 10.º, y luego el 11.º y 12.º; los 4 contendrán la práctica de las enfermedades asténicas ó de debilidad. Las afecciones locales, que ocuparán 6 opúsculos serán las últimas, segun el orden que ha seguido el Doctor Weikard en su manual de medicina práctica. El opúsculo 7.º y 8.º se hallará á 6 rs. cada uno con los antecedentes en la librería de Castillo, en Valencia en la de Mallen, en Zaragoza en la de Monge, y en Barcelona en la de Esterling.

Himno en elogio de la paz, dispuesto en versos sáficos y adónicos por D. Francisco Gregorio de Salas. Se hallará en la librería de Orea, calle de la Montera, en los puestos del diario carrera de S. Gerónimo, calle de Atocha y plazuela de Santo Domingo.

Tratado de la vacuna, ó viruela transmitida al género humano para preservarle de la viruela natural ó de los árabes, con observaciones relativas á su origen, progreso y variedades notadas en España: por el Lic. en medicina y cirugía Don Diego de Bancos, profesor honorario de la Real armada, y titular de la villa de Puente la Reyna: un tomo en 8.º En esta obrita se dan los conocimientos necesarios para inocular, propagar y conservar la vacuna: se describe esta no por las relaciones de otros, sino por la exacta combinacion de los fenómenos observados en mas de 600 personas vacunadas por mano de dicho profesor, expresando las variedades y anomalías que ha notado, y extractando las respuestas que la junta central de la vacuna ha dado á las falsas alegaciones de los anti-vacunistas franceses: las contrapruebas practicadas en Paris hasta el mes de Febrero último &c. El autor deseando contribuir á la propagacion de la vacuna se ha constituido en la obligacion de vacunar gratuitamente á quantos lo deseen, y de remitir fluido vacuno y una instruccion impresa para su uso á qualquiera profesor ó curioso que lo pida por el correo, poniendo las cartas francas, pues de otro modo no las recibirá. Se hallará en la librería de Barco, carrera de S. Gerónimo; en Pamplona en la de la viuda é hijo de Longás, en Cádiz en la de Pajáres, en Zaragoza en la de Monge, y en Badajoz en la de Patron.

Curso de química, dividido en lecciones para la enseñanza del Real colegio de S. Carlos: por D. Pedro Gutierrez Bueno. Se hallará en la librería de Tieso, calle de las Carretas, y en la de Ranz, calle de la Cruz. Los que hayan tomado los primeros pliegos podrán acudir á recoger los últimos para acabar de formar el tomo de la parte teórica de esta ciencia. Se vende á 14 rs. en papel hasta últimos de Junio próximo, como se anunció en la gazeta. En dichas librerías y en la de Sancha se hallará á 12 rs. á la rústica la segunda edicion de la Nomenclatura química, para la inteligencia del curso, mas cómoda para los profesores de las tres facultades del arte de curar.

Quaderno 45 de la coleccion general de los trages que usan las naciones del mundo descubierto, arreglada á la edicion del Viagero universal. En este quaderno empiezan los trages de Europa, y contiene los de Groelandia y parte de los de Rusia. Véndese en las librerías de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, de la viuda de Cerro, red de S. Luis, y en su puesto, calle de Alcalá, á 8 rs. cada quaderno sin iluminar y á 20 los iluminados.

Prontuario de la memoria, ó librito para llevar cuentas y asuntos particulares, juego y otras razones; con 4 clases de tablas, y una noticia de las monedas de Castilla y de las de la corona de Aragon, con su correspondencia, y otras tablas de reduccion de monedas. Se hallará en la librería de Perez, calle de Preciados, á 4 rs. en rústica, y en la de Dávila, calle de las Carretas.